Valga por Papel del sello quarto de veinte mrs. por haber faltado en la re
cepcion de esta Ciud. de Villena en este año de mill setec. Zinquenta y Uno

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Ayuntam.to de 28 de Nobiembre

En la M. N. M. L. y fide
Lissima Villa de Vecla, y sala
Capitular de ella á Veinte y ocho de Nobiembre de mill
setez.os Zinquenta y Uno, se Juntaron los S.res Consejo,
Justicia y regim.to de esta Villa, a saver el S.r Lizd.o
D.n Pasqual Nuñez Coello Abog.do de los R.s Consejos
Alcalde Mayor de esta Villa por su Mag.d D. Juan
Miguel Spuche: D.n Pedro Diaz de Muñoz: D.n Fran.co
Sanchez Araya: D. Juan Cattuño Muñoz: D.n Pedro Or
tuño Ybañez Procur.r Sindico: D. Juan Soriano Lo
zano, y D. Bar.me Sanchez Araya reg.res Perpetuos de
esta Villa: habiendo sido citados por ferm.do su ma
Ministro Portero; de que damos fee, á tratar y con
ferir cosas tocantes al servicio de Dios Nro. S.r Bien,
y Utilidad de esta Villa, y sus Vez.os y conferido acordo
lo siguiente

La Villa de Una conformidad = Dixo, que da
todo su Poder Cumplido al que por dro. se Re
quiere y es Necesario, y con las mismas facultades
des que Residen en esta Villa; a D.n Pedro Ortuño
Ybañez Procur.r Sindico Gen.l de ella con clausula
de Sostitucion a Uno, ó mas Procur.res de los que
Residen en la Real Chan.ria de la Ciud. de Gra
nada para el Segim.to y Proteccion de la Causa
que tienen Intentada de Apelacion, D.n Pas
qual Lorenzo Quilez, y sus Hermanos